

POLÍTICA ADMISIONES 2026

Acuerdo por el cual se establece la Política de Admisión para los estudiantes que aspiren a ingresar al Colegio Bilingüe Santo Tomás de Aquino, Dominicos - Bogotá.

Considerando

1. Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo. 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.
2. Que el Decreto 1075 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” establece:

Artículo 2.3.3.2.2.1.4. Ingreso a la educación inicial. El ingreso de las niñas y los niños a la educación inicial en el marco de la atención integral se puede dar en cualquier momento del año, en tanto la niña o el niño sea menor de seis (6) años de edad. No estará sujeto a ningún tipo de prueba de admisión o examen psicológico o de conocimientos, ni a consideraciones de raza, sexo, religión, condición física o mental o cualquier situación que afecte la equidad y limite su acceso, continuidad o permanencia en la educación inicial.

Artículo 2.3.3.2.2.2.1. Edad para el ingreso al grado obligatorio. El ingreso de las niñas y los niños al grado obligatorio de transición se promoverá cuando cumplan cinco (5) años de edad, y deberá orientarse por la comprensión holística y la integralidad del desarrollo. Esta edad es un referente para organizar la prestación de este grado, pero no debe ser un criterio por el cual se restrinja la garantía y acceso a la educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política y el artículo 17 de la Ley 115 de 1994. En los casos en que los niños y las niñas sean menores de cinco (5) años, compete a los establecimientos educativos junto con la familia asegurar el interés superior del niño, valorando el momento de desarrollo, la situación familiar, la oferta presente en el territorio y los factores regionales, culturales y étnicos, en la perspectiva de garantía del derecho a la educación. Los establecimientos educativos oficiales en coordinación con las Entidades Territoriales avanzarán de manera prioritaria y progresiva en la apertura de los grados jardín y prejardín, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 115 de 1994. En ningún caso se podrá exigir a las niñas y los niños la vinculación previa a servicios de educación inicial o la realización de los grados prejardín y jardín como requisito para ingresar al grado obligatorio de transición.

Artículo 2.3.3.2.2.2.2. Admisión en los grados de la educación básica. Cuando las niñas y los niños no hayan cursado el grado transición y tengan seis (6) años o más, deberán ser admitidos en el grado de educación básica correspondiente, según lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional del respectivo establecimiento. Los establecimientos educativos deberán generar los mecanismos de nivelación pertinentes para promover la permanencia de los niños y las niñas en el sistema educativo.

Artículo 2.3.3.3.6. Promoción escolar. Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante. Cuando un establecimiento educativo determina que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizar, en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo. La promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica y media está regida por las mismas disposiciones establecidas en la presente sección, la cual tendrá en cuenta la flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar. (Decreto 1290 de 2009, artículo 6; Modificado por el Decreto 1421 de 2017, art. 3).

Artículo 2.3.3.3.7. Promoción anticipada de grado. Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar. Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.

Artículo 2.3.3.1.5.6. Funciones del Consejo Directivo. Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes: d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;

DECLARA:

POLÍTICA DE ADMISIÓN

COLEGIO BILINGÜE SANTO TOMÁS DE AQUINO, DOMINICOS – BOGOTÁ.

Para el Colegio Bilingüe Santo Tomás de Aquino, Dominicanos - Bogotá, desde su Proyecto Educativo Institucional y considerando el respeto a las diversidades culturales, sociales, étnicas, políticas, de religión, entre otras; es importante el concepto de familia fundamentado en los principios dominicanos tomistas, donde prima el respeto por el otro y la comunicación asertiva que permita la consolidación de los valores tomasinos inculcados en casa y fundamentos por el acompañamiento y comunicación constante del hogar con la institución.

Por lo anterior, se plantea que los aspirantes que deseen ingresar a la comunidad, deberán presentar su intención centrada en la coherencia existente entre las declaraciones institucionales y los intereses del candidato estudiante y su familia.

INTENCIONALIDAD

Establecer un horizonte específico para el proceso de selección y admisión de los aspirantes que deseen pertenecer a la comunidad educativa del Colegio Bilingüe Santo Tomás de Aquino, Dominicanos - Bogotá.

OBJETIVO

Contemplar las condiciones de ingreso para los estudiantes nuevos al Colegio Bilingüe Santo Tomás de Aquino, Dominicanos - Bogotá, a través de un proceso que permita una alineación con los aspirantes y el Proceso de Admisión en cuanto a la claridad e idoneidad en los pasos a seguir en función de las condiciones definidas y la prestación de un servicio eficiente, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales contemplados en el Proyecto Educativo Institucional.

¿QUÉ ES SER TOMASINO?

Es la persona que vive en armonía de razón y fe, única, autónoma, como protagonista de su aprendizaje, tiene habilidades comunicativas que le permiten controvertir, argumentar racionalmente desde un pensamiento crítico; es humanista, pluralista y tolerante, respetuoso de la autonomía de las ciencias y sus métodos específicos, utiliza las herramientas tecnológicas y del pensamiento matemático, respetuoso de su corporeidad favorecedora de la creatividad estética, lúdica y deportiva. Donde hay un Tomasino, hay una persona en la verdad.

El perfil Tomasino alineado al Proyecto Educativo Institucional (8 PERFILES INSTITUCIONALES, Proyecto Educativo Institucional 2026)

Perfil del estudiante

Para el Colegio Bilingüe Santo Tomás de Aquino el estudiante es la persona que fortalece sus potencialidades a través de la estudiosidad, la práctica de los valores, la vida en comunidad y la oración; alcanzando los desarrollos establecidos por el Colegio y que constituyen la formación integral.

La formación integral que el Colegio ofrece a sus educandos se consolida en tres aspectos íntimamente relacionados entre sí y que buscan abarcar la esencia y la profundidad de todo ser humano. Estos son:

Formación para la fe y para la vida.

Como Colegio católico, el centro del proceso formativo se ubica en la persona de Jesucristo, sus valores, sus opciones y su estilo de vida.

Formación para la estudiosidad.

Apoyados en la filosofía de Santo Tomás de Aquino el estudio se hace un hábito que forma **las competencias y habilidades** en la vida y para la vida y una persona estudiosa en el pleno sentido de la palabra que encierra el pensamiento educativo tomista.

Formación para la vida en comunidad

Busca crear en nuestros educandos la conciencia y el compromiso social donde el paso de comunidades humanas a comunidades cristianas garantiza el verdadero cambio que la

sociedad requiere hacia la implementación de una paz y justicia verdaderas. (colocar algo de CAS)

Perfil del estudiante IB:

La filosofía institucional alineada con la del Bachillerato Internacional busca en sus educandos formar personas que sean consecuentes en su proceder y se distingan en sus actuaciones. Por lo anterior, el Colegio describe un individuo que se desarrolla equilibradamente cuando busca en su actuar evidenciar el respeto, el servicio, la confianza, la gratitud, la excelencia, la integridad y la competitividad, además de contar con los atributos del perfil IB, en un proceso continuo de aprendizaje para su posterior aportación a nuestra cultura y sociedad.

Principios Tomasinos declarados CSTA

Principio del bien común. El bien, cuando es común, alude a la felicidad común, que se logra por medio de un constante perfeccionamiento del ser humano y de la comunidad a la que pertenece.

Principio de libertad. Es una libertad convivencial que implica autonomía, responsabilidad y poder de libre expresión.

Principio de formación del juicio. En este sentido, la razón y el entendimiento constituyen la conciencia del hombre y lo facultan para emitir reflexiones respecto al mundo y a la comprensión profunda de lo que en él acontece.

Valores Tomasinos declarados CSTA

“Formamos para la fe y la vida, la estudiosidad y la vida en comunidad”

Verdad, “Tomasino persona en la verdad”

Amor a la vida, “Tomasino humanista”

Sabiduría, “Tomasino persona estudiosa”

Perfil de la familia Tomasina

Las familias que conforman la comunidad tomasina o que aspiran a serlo se identifican por las siguientes cualidades:

- Asumen que el hogar es el primer espacio educativo de su hijo y los padres sus mejores maestros.
- Trabajan en forma permanente por la armonía y la unidad familiar.
- Valorán, apoyan y respetan la labor educativa de la institución, buscando una comunicación armónica entre los procesos formativos del Colegio y la familia.
- Son copartícipes de todas las actividades propuestas a través del Proyecto Educativo Institucional.
- Conocen la historia de la Orden Dominicana, la trayectoria del Colegio Bilingüe Santo Tomás de Aquino y el Proyecto Educativo Institucional.
- Despiertan, impulsan y fortalecen en sus hijos el sentido de lealtad, pertenencia e identidad con la institución, aun en las situaciones menos favorables.
- Son familias líderes con alta calidad humana, católica y moral, donde los niños y jóvenes encuentran terreno abonado para crecer en el liderazgo, los valores y el amor a Dios.

- Con un claro conocimiento de la prioridad que tiene para la institución la formación integral de niños y jóvenes a la luz de los valores del evangelio y de la filosofía dominicana tomista.
- Utilizan los canales y mecanismos de comunicación, siguiendo el conducto regular (Maestro de la asignatura, Maestro Acompañante o Asistente, Moderación respectiva, Vicerrectora y Rectoría) que el Colegio posee para manifestar sus inquietudes, expectativas y necesidades, ayudando de esta manera a construir una convivencia pacífica, un sano ambiente educativo y una verdadera comunidad de fe.
- Brindan una educación donde la exigencia, la disciplina, la autoridad y los valores son elementos fundamentales.
- Ayudan a sus hijos en la formación de la conciencia recta, evitando toda forma de discriminación, violencia y manipulación.
- Educan a través del ejemplo y la vivencia.
- Trabajan por superar las dificultades que afectan la estabilidad y armonía familiar.

REQUISITOS GENERALES:

En función de esto, se disponen las siguientes características relacionadas con el perfil de dichos aspirantes según la edad y el nivel correspondiente para el ingreso a la institución, el Colegio realizará una entrevista con el estudiante y la familia en la cual revisarán temas de:

- Identificación visual y auditiva en el manejo de la lengua materna e idioma extranjero que sea requerido por el Colegio.
- Manejo adecuado de la motricidad fina y la grafomotricidad acordes con la edad del aspirante.
- Desarrollo de las competencias y habilidades comunicativas desde los contenidos necesarios en las diferentes áreas del conocimiento.
- Teniendo en cuenta la filosofía dominicana tomista, es importante que el aspirante refleje la vivencia de valores y principios humanistas.
- Apropiación de pautas para el buen trato y la sana convivencia que permitan dar cumplimiento al Manual de Convivencia institucional.

Teniendo en cuenta que la familia es el eje fundamental de la formación integral de los estudiantes, es necesario que el acompañamiento y apoyo desde el hogar sea funcional en el proceso educativo del aspirante, permitiendo que todos se involucren activamente.

Con base en las directrices institucionales, Impacto en el Medio (Marketing) será quien programe y viabilice las jornadas para admisión de estudiantes nuevos.

Las admisiones para los grados de Preescolar se realizan según la legislación vigente.

El Colegio abrirá inscripciones para los grados de Preescolar, Básica Primaria y Sexto grado. Para reintegro de estudiantes, estudiantes de reinicio de año, y/o admisiones para cursos superiores, quedará a discreción de la Dirección General.

Es indispensable que los estudiantes cumplan las competencias básicas de bilingüismo para el curso solicitado, será la Coordinación de Lenguas Extranjeras quien avale la candidatura a estudiante Tomasino, previo estudio de los soportes

aportados por los padres de familia.

El Colegio realizará una prueba diagnóstica de admisión en Lengua Castellana, inglés, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, la cual debe superar el 70% de aprobación para considerar la admisión.

El Colegio asume la modalidad de inclusión para estudiantes con discapacidad cognitiva de leve a moderada (Política de Inclusión).

La prueba diagnóstica realizada al estudiante candidato, aportará los elementos que, junto a la documentación académica de la institución de procedencia y los de convivencia escolar, serán analizados por el equipo entrevistador para aprobar la admisión a ser estudiante Tomasino. El equipo entrevistador fijará de común acuerdo con las familias los compromisos de las partes; estos con resultados fijos y fechas establecidas, además de las consideraciones por incumplimiento. Serán los compromisos firmados por las partes quienes den razón de los acuerdos establecidos.

Finalmente, las familias de los estudiantes admitidos que requieran un refuerzo académico en las asignaturas básicas, deberán comprometerse a realizarlo conforme a lo acordado y pactado en la entrevista, se debe entregar un certificado que evidencie la nivelación para el grado al que fue admitido. De esta manera, durante el primer bimestre, en Comisiones de Aprendizaje, los moderadores de cada sección serán los responsables de hacer el seguimiento académico a los compromisos adquiridos y verificar el cumplimiento de lo acordado en la admisión.

El Colegio Bilingüe Santo Tomás de Aquino, Dominicos Bogotá es un Colegio Internacional, como parte de la formación de sus estudiantes implementó el Programa del diploma (PD) del Bachillerato Internacional IB. Los Colegios del Mundo del IB comparten una filosofía común: un compromiso con una educación internacional rigurosa y de calidad que consideramos importante para nuestros estudiantes.

Requisitos de admisión para grados 10° y 11° Bachillerato Internacional - Programa del Diploma (IB-DP)

El Colegio Bilingüe Santo Tomás de Aquino ofrece el Programa del Diploma (PD) del Bachillerato Internacional® (IB), está abierto a todos los estudiantes que vienen cursando grado 9° y que deseen desafiarse a sí mismos tanto académica como personalmente.

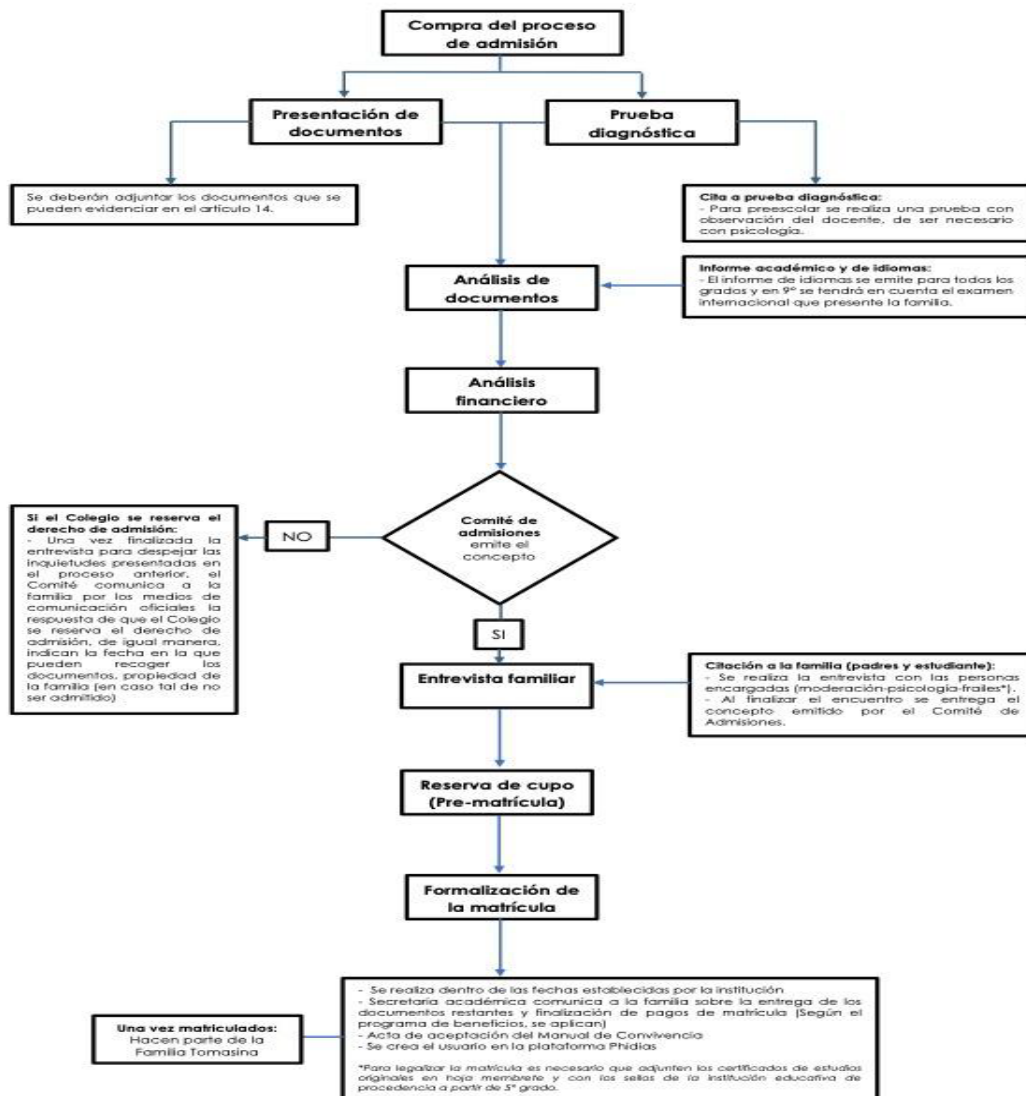
Los estudiantes que participen en el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional IB-DP no están obligados a realizar un examen de ingreso. No hay un puntaje mínimo de prueba estandarizado, un promedio de calificaciones o una calificación de la materia que se deba lograr. Para que un estudiante participe plenamente en el IB-DP, primero debe elegir aceptar el desafío.

Queda a criterio de la Dirección General y el Coordinador del Programa del Diploma

del IB, una vez comprobado que el estudiante haya cumplido en otra Institución los mismos requisitos de las asignaturas que inscribirá en el Colegio.

Los aspirantes a los grados de 10° y 11°, deberán tener una entrevista personal con el Coordinador del Programa del Diploma del IB, quien realizará una breve inducción de las características del Programa y analizará el nivel en que se encuentran las estudiantes para cursarlo. Dicho análisis será expuesto en el Comité de Admisiones respectivo y se tendrá en cuenta junto con los demás requisitos exigidos.

PROCESO DE ADMISIÓN:



Esta política se elaboró con base en el procedimiento de admisiones y será revisada y actualizada anualmente según necesidad, bajo la Dirección General del Colegio.

Política de Admisión 2026

| Elaboró | Revisó | Aprobó | V2 |
|---|---|-------------------|-----------|
| Equipo docente Programa del Diploma IB | Juan Carlos Pachón Gestión y Calidad | Consejo Académico | |
| 2025-02-02 | 2026-04-28 | 2026-05-13 | |